UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 10 NOV 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 1046-2021-R del Rectorado, el Informe N° 065-2021-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, el Informe N° 625-2021-UNSCH-OGISG-OI/MAGM-J de la Oficina de Inversiones y el Memorando N° 157-2021-UNSCH/OGPP-UF de la Unidad Formuladora sobre aprobación del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Celda de Transformador; en el(la) Sistema de Utilización en Media Tensión de Energía Trifásica 10/0.22/0.23 KV que Abastece a los Talleres de Cerámica; Curtiembre, Arqueología, Mecanización Agrícola; Rizobiología, Ubicados en el Local de Programa Pastos de la UNSCH. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

- 1677 - RECTOR

Que, con Memorando N° 157-2021-UNSCH/OGPP-UF, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Unidad Formuladora ha remitido el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Celda de Transformador; en el(la) Sistema de Utilización en Media Tensión de Energía Trifásica 10/0.22/0.23 KV que Abastece a los Talleres de Cerámica; Arqueología, Mecanización Agrícola; Rizobiología, Ubicados en el Local de Programa Pastos de la UNSCH. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2533900;

Que, a través del Informe N° 625-2021-UNSCH-OGISG-OI/MAGM-J, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha remitido el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Celda de Transformador; en el(la) Sistema de Utilización en Media Tensión de Energía Trifásica 10/0.22/0.23 KV que Abastece a los Talleres de Cerámica; Curtiembre, Arqueología, Mecanización Agrícola; Rizobiología, Ubicados en el Local de Programa Pastos de la UNSCH. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2533900, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 515,351.72;

Que, con Informe N° 065-2021-OGISG-UNSCH, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Celda de Transformador; en el(la) Sistema de Utilización en Media Tensión de Energía Trifásica 10/0.22/0.23 KV que Abastece a los Talleres de Cerámica; Curtiembre,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2021-UNSCH-R

Arqueología, Mecanización Agrícola; Rizobiología, Ubicados en el Local de Programa Pastos de la UNSCH. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Celda de Transformador; en el(la) Sistema de Utilización en Media Tensión de Energía Trifásica 10/0.22/0.23 KV que Abastece a los Talleres de Cerámica; Curtiembre, Arqueología, Mecanización Agrícola; Rizobiología, Ubicados en el Local de Programa Pastos de la UNSCH. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2533900, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 515,351.72.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph